

BASES LEGALES

“CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020”

LA MAGIA ESTÁ EN TUS MANOS



Concurso de Escaparates

La Magia
está en tus manos

#LaMagiaEstáEnTusManos

cmm

CON EL PATROCINIO DE:

CON LA COLABORACIÓN DE:

aquíallado.es
Una idea de EUROCAJA RURAL

COMPRO
en MORA

ESPAÑA

cecam
CEOE - CEPYME
CASTILLA-LA MANCHA

fedam

fecir
CEOE - CEPYME
CIUDAD REAL

CEPE
CEPYME
CIUDAD REAL

fedeto
CEOE - CEPYME
TOLEDO

“CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS” - LA MAGIA ESTÁ EN TUS MANOS

Castilla-La Mancha Media organiza la primera edición del concurso de escaparates navideños de Castilla-La Mancha, con el patrocinio de **Eurocaja Rural** y la colaboración de la **Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM)**, las organizaciones empresariales provinciales **FEDA CEOE-CEPYME**, **Federación Empresarial de Ciudad Real**, **CEOE-CEPYME Cuenca**, **CEOE-CEPYME Guadalajara**, **FEDETO CEOE-CEPYME Toledo**, **Embutidos España** y **Comercio de Mora**.

En el concurso podrán participar los establecimientos comerciales de la región que nos hagan llegar una foto de su escaparate y los usuarios podrán votar a través de cmmedia.es.

Este concurso contará con dos fases:

- Una primera en la que se pueden ir inscribiendo los diferentes comercios a la vez que las votaciones ya están abiertas para los usuarios, y
- Una segunda fase en la que cerradas las votaciones, un jurado profesional, elegirá entre los 30 escaparates más votados, “El Mejor Escaparate Navideño de Castilla-La Mancha”.

Una vez designado el ganador, se elegirán otros 5 premios, uno por provincia, que será el mejor escaparate navideño provincial que contará con otro premio.

BASE 1.- ENTIDADES PROMOTORAS.

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena 6, 45007, Toledo y con CIF. A-45494994.

BASE 2.- OBJETO.

CMM, a través del “Concurso de Escaparates Navideños de Castilla-La Mancha”, busca promover y sensibilizar sobre la importancia del comercio local para el desarrollo de la

economía de nuestros pueblos y ciudades, potenciando la imagen de los establecimientos comerciales a través de sus escaparates durante las fiestas navideñas.

BASE 3.- TEMÁTICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La temática se basará en el montaje comercial de un escaparate navideño durante la campaña de comercial de compras navideñas 2020.

Cada participante deberá colocar en un lugar bien visible del escaparate, un elemento anunciador que le acredite como participante en este concurso y que puede descargarse en la página web <https://www.cmmedia.es/eventos/concurso-de-escaparates-navidenos/>.

Tanto este elemento acreditador de participación en el concurso, como el escaparate deberá mantenerse hasta el 5 de enero de 2020.

Se valorará de cada escaparate, el diseño y la decoración, siguiendo estos criterios:

- Calidad del montaje.
- Imagen y atractivo comercial.
- Originalidad.
- La creatividad.
- Armonía estética.
- Iluminación.
- Uso de materiales reutilizados.
- Proporciona un mensaje o idea.
- Presenta elementos de interacción con el espectador.
- Grado estimado de trabajo en la realización del escaparate.

BASE 4.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en este concurso todas aquellas PYMES con sede social Castilla-La Mancha con una superficie no superior a 300 metros presentando el escaparate navideño de un establecimiento comercial en Castilla-La Mancha.

Para participar, los candidatos deberán completar, y enviar, el formulario de inscripción siguiendo las instrucciones indicadas en la Web de CMM (www.cmmedia.es), hasta el 4 de enero de 2021, a las 10:00 horas.

Para participar en el concurso, los establecimientos comerciales podrán inscribirse mediante dos vías:

- A través de la inscripción en el formulario de inscripción en la web <https://www.cmmedia.es/eventos/concurso-de-escaparates-navidad/> siguiendo las instrucciones indicadas, hasta el 24 de diciembre de 2020.
- También podrán participar a través de Instagram aquellos usuarios de Instagram que respeten las condiciones de la red social (<http://instagram.com>). Para que la participación a través de esta red social pueda ser validada, el perfil del concursante debe:
 - Ser público.
 - Mencionar y seguir a @cmm_es y a @eurocajarural en Instagram.
 - Publicar su foto con el hashtag #ConcursoEscaparates.
 - En la descripción de la foto deberá incluir nombre del establecimiento, localidad y provincia e incorporar una breve descripción del escaparate presentado a concurso.

Los comercios que participen vía Instagram, directamente aparecerán integrados en la página de votaciones junto a los que se inscriben vía formulario.

Una vez inscritos, se efectuará un proceso de votaciones populares con la herramienta Easypromos.

La participación en este concurso es compatible con la participación de los comercios participantes en otros concursos locales, provinciales, regionales o nacionales.

Los escaparates participantes deberán imprimir un pequeño cartel del concurso en el que aparece un código QR que lleva a la página de votaciones, para que sus clientes o aquellos viandantes que lo consideren, puedan votarlos.

Cada establecimiento comercial podrá presentar un máximo de una candidatura.

Los escaparates presentados deberán responder con el objetivo de la convocatoria.

Quedarán excluidas aquellas candidaturas o que de modo directo o indirecto puedan incitar, alentar o favorecer la violencia, el racismo y la xenofobia o la discriminación de cualquier grupo de personas.

CMM podrá retirar del concurso cualquier contenido que considere no adecuado, contrario al espíritu de la iniciativa, inapropiado u ofensivo.

La entidad organizadora se reserva la potestad para excluir sin previo aviso aquellos proyectos que, en cualquier momento del proceso, no cumplan los requerimientos expresados en las bases de esta convocatoria.

BASE 5.- DERECHOS DE IMAGEN.

Cada participante manifiesta que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material fotográfico presentado en el concurso y se responsabiliza de ello. La aceptación del premios por los ganadores supone dar el consentimiento a Castilla-La Mancha Media para utilizar su nombre e imagen así como las fotografías participantes en sus redes sociales, página web y emitirla en distintos reportajes en televisión.

BASE 6.- JURADO.

El Jurado del Concurso de Escaparates Navideños es el órgano encargado de conceder los premios, estará formado por representantes de las entidades organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras así como representantes independientes profesionales del escaparatismo, y su actuación estará sujeta en todo momento a los criterios de imparcialidad, profesionalidad y experiencia en este ámbito, para garantizar que los premiados sean aquellos escaparate que mejor representen el espíritu de los premios.

BASE 7.- DINÁMICA DE LOS PREMIOS.

7.1.- SELECCIÓN DE FINALISTAS.

Las votaciones de los escaparates se pueden hacer desde el momento en el que los establecimientos comerciales se inscriben en el concurso, a través de la página de votaciones en la web de www.cmmedia.es. La votación popular se mantendrá hasta el día 4 de enero de 2021, fecha en la que se cerrarán votaciones a las 10:00 horas.

Una vez finalizado el periodo de votación popular, el Jurado se reunirá y seleccionará para la final, los 30 escaparates más votados por el público.

Para el premio provincial, en el caso de que entre los 30 finalistas, no haya representación de alguna de las cinco provincias que componen Castilla-La Mancha, el jurado seleccionará el escaparate de la provincia no representada entre esos treinta, que más votos haya obtenido en la votación de usuarios.

7.2.- FALLO DE LOS PREMIOS.

De los 30 proyectos seleccionados, y de conformidad con los criterios indicados en la Base 3, el Jurado seleccionará los proyectos ganadores del Primer Premio así como de los premios provinciales.

BASE 8.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS.

Las votaciones del público que decidirán los treinta proyectos finalistas que optarán a los Premios del Concurso de Escaparates Navideños – La Magia está en tus manos, se llevarán a cabo por el sistema de votación libre en internet a partir de la información publicada en la Web de CMM (www.cmmedia.es). Cada persona podrá votar una única vez a cada uno de los escaparates candidatos.

Cualquier votación que a juicio de la organización muestre indicios de un posible fraude será examinada, y, previo análisis, la entidad organizadora podrá adoptar cuantas medidas consideren necesarias para salvaguardar el buen desarrollo y consecución del objeto de los premios, entre ellas la descalificación del proyecto candidato infractor y el ejercicio de cuantas acciones legales correspondan contra éste.

BASE 9.- PREMIOS.

El mejor escaparate navideño de Castilla-La Mancha obtendrá:

- **Un premio económico aportado por Eurocaja Rural de 1.500€**
- **CECAM** (Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha) otorgará a este ganador regional, un **“Programa de certificación en Retail Coaching online”**. Se trata de un programa formativo para la transformación del comercio que utilizan las grandes cadenas en sus tiendas. El curso tiene un precio de 1.990 euros más IVA (2.407 euros en total), que abonará CECAM y que incluye el acceso a todos los módulos interactivos y, muy importante, un acompañamiento individualizado por un coach certificado. Además regalan dos libros: Retail Coaching 4ª edición (redactado tras el Covid) y libro del Vendedor Conectado. Ver toda la información en [este enlace](#). Y también en [este video](#)).
- **CMM otorgará como premio, una campaña de promoción del comercio** valorada en 5.000€ (Televisión, Radio y Web) a lo largo de 2021.

El mejor escaparate navideño de cada provincia obtendrá:

- Las organizaciones empresariales provinciales, **FEDA CEOE-CEPYME, Federación Empresarial de Ciudad Real, CEOE-CEPYME Cuenca, CEOE-CEPYME Guadalajara y FEDETO CEOE-CEPYME Toledo** otorgarán al mejor escaparate de cada provincia la **cuota de integración en la organización empresarial de su provincia correspondiente durante 1 año**. Si el comercio ya es asociado, no pagará la cuota durante un año y si no lo fuera, se le prestarán gratis todos los servicios de una empresa asociada: asesoramiento gratuito de carácter jurídico, financiero, fiscal, laboral, medioambiental, subvenciones, prevención de riesgos laborales, consumo, etc., además de beneficiarse de convenios con entidades financieras y proveedores, y la participación gratuita en eventos de networking, actividades formativas gratuitas, etc.
- **CMM otorgará como premio, al ganador de cada provincia una campaña de promoción del comercio** valorada en 2.000€ (Televisión, Radio y Web) a lo largo de 2021.

BASE 10.- FECHA DE COMIENZO Y FIN DEL CONCURSO.

10.1. Presentación de candidaturas: La presentación de candidaturas para participar en el Concurso de Escaparates Navideños se podrá realizar desde el día 4 de diciembre del 2020, a las 10:00 horas, y hasta el 4 de enero de 2021, a las 10:00 horas.

10.2. Votación Popular: El periodo de votación popular comenzará el día 4 de diciembre de 2020, y finalizará el día 4 de enero de 2021 a las 10.00h.

Estas fechas podrán ser objeto de modificación cuando las necesidades de la organización así lo requieran. Cualquier modificación de la fecha de inicio o de la fecha de finalización del periodo de votación popular será anunciada a través de la Web de CMM (www.cmmedia.es).

10.3. Fallo y entrega de los Premios: Finalizado el periodo de votación popular se anunciará la fecha en la que se reunirá el Jurado del Concurso de Escaparates Navideños para fallar los premios del concurso. La notificación de los ganadores se hará pública a través de comunicación de prensa y a través de los medios de CMM.

Las fechas de desarrollo del presente concurso están sujetas a variaciones en atención a la disponibilidad de los miembros del jurado, para aquellos aspectos en los que sea necesaria su presencia, o en caso de necesidades organizativas.

BASE 11.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: digital@cmmedia.es

BASE 12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, la entidad promotora realizará una interpretación atendiendo al espíritu, y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la entidad promotora según su saber y mejor criterio.

Por motivos razonados, la entidad promotora podrán modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso, comunicando esta circunstancia, de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

La entidad promotora no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet, (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

La entidad promotora se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas candidaturas que hayan recibido votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude o vulneración de la buena fe, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, inclusión de candidaturas en sistemas o páginas de intercambio de votos, promoción del voto a la candidatura a cambio de la obtención de cualquier tipo de beneficio directo o indirecto, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes, pudiendo adoptar medidas que irán desde la eliminación del concurso, al ejercicio de cuantas acciones legales correspondan contra el candidato infractor por vulneración del ordenamiento jurídico vigente.

A los efectos anteriores, los participantes aceptan que las resoluciones motivadas de exclusión emitidas por la entidad promotora no podrán ser objeto de ningún tipo de recurso.

La participación en el Concurso de Escaparates de Castilla-La Mancha queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de Concursantes titularidad del Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha (CMM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena, nº 6, 45007 Toledo y CIF S-4500020E. Este fichero tiene como finalidad la gestión de la participación de las organizaciones que se presentan a concursos o convocatorias organizadas por CMM.

De conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su legislación de desarrollo, el participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose a la Secretaría General de CMM o a la Fundación Soliss en las direcciones antes detalladas, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.

CMM, se compromete a no utilizar los datos con fines distintos a los que figura en las bases, a no comunicar los datos a cualquier otra persona ajena a la organización del concurso, así como a cumplir las obligaciones estipuladas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.



BASE 13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

Las presentes Bases se establecen en Toledo, a 3 de diciembre de 2020.